

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PLAZAS	NUMERO	EXCLUSION
PORTILLO GARCIA-REDONDO, Manuel	70022193	Orden. y M. Ser.	2343	D
POZA GONZALEZ, Jose Francisco	51391344-Y	5L/94	3222	G
POZA SANZ, Carlos	50444359-T	1L-18L/94	208-221	G
PRADILLO COLMENAR, Consuelo	50678387		3535	E
PUCHE ALCAIDE, Francisco Javier	5398893	5L/94	1611	G
PUCHE RIART, Santiago	398667-P	7L/94	346	G
QUERO GAMERO, Salvador	1092774	5L/94	231	G
RAMIREZ ACEITON, Juan Luis	50155487-P	5L/94	3176	G
RAMON RAMON, Miguel Angel	3458799-J	18L/94	3391	G
RAMOS RAMOS, Juan Jose	16795638-A	4L/94	3650	G
RECIO DE LA CRUZ, M ^a Dolores	14582068-E	Orden. 17L/94	3086	D
REDONDO DEL POZO, Juan Miguel	415388	5L/94	3180	G
REDONDO MADRAZO, Jose Antonio	71116813-P	4L/94	3316	G
RESINO GONZALEZ, Miguel Angel	4175123-W	Orden. y M. Ser.	1893	D
REY VAN DEN BERCKEN, Sara	50851371	19L/94	3287	G
REYES HERRERO, Carmen de los	3772491		3235	A, C y E
RIO BORBOLLA, Aquilino del	11790060-F	7L-8L/94	3526-3490	G
RISCO RISCO, Ricardo	51583953	15L/94	1154	G
RISUEÑO RODRIGUEZ, Marino	52189564-B	5L-7L-12L/94	179-186-190	G
RIVERA CANTALAPIEDRA, Fausto	384966	Orden. M. Ser.	2651	D
RODRIGUEZ ALEJOS, Ana Isabel	50049917-P	15L/94	3246	G
RODRIGUEZ BLANCO, Manuel	50951590	5L/94	3159	G
RODRIGUEZ CARDEÑA, Jorge	50059497-C	5L/94	3205	G
RODRIGUEZ CASANOVA, Bella Fatima	29481968-Q		3624	E
RODRIGUEZ GARCIA, José Luis	3785837	1L/94	345	G
RODRIGUEZ GARCIA, Juan Enrique	11794156	7L/94	187	G
RODRIGUEZ GARRIDO, Antonio	3782586		1631	I
RODRIGUEZ GAUYAC, José Alberto	415265	5L/94	680	G
RODRIGUEZ GONZALEZ, Jose Luis	51913444-Y	1L-18L/94	3629-3630	G
RODRIGUEZ GUTIERREZ, Florencia	4163781	17L/94	2966	A y C
RODRIGUEZ LOPEZ, Carlos	50077327-W	8L/94	3445	G
RODRIGUEZ MINCHERO, Jose María	51681682	1L/94	3474	By G
RODRIGUEZ SANTOS, Santiago	6520190	4L/94	3306	G
ROJAS RUIZ, Teresa Cristina	6567469	7L/94	3468	G
ROMERO MORENO, Josefa	30499524	Ordenanza	1081	A
ROMERO MORENO, M ^a de los Angeles	30482391	Ordenanza	1068	A
ROMO RUBIO, Agapito	38489033	8L/94	3482	G
RON FEITO, José Antonio	50432311-G	5L/94	1148	G
RUBIO CUADRADO, Julio Miguel	1924250-R	5L/94	229	G
RUIZ FERNANDEZ, Pilar	51922218	15L/94	3296	Fy G
RUIZ FERNANDEZ, Almudena	50964688-T	15L/94	3297	Fy G
RUIZ MORENO, Angel Manuel	52138693-Q		3481	Ey K
RUIZ RIBO, Jorge Juan	5258856	Orden. M. Ser.	3615	D
RUIZ SUAREZ, José Luis	51644836	5L/94	825	G
RUMAYOR SANCHEZ, Jorge	9456460-X	5L/94	1439	G
SACEDA LEGAZ, Raúl	2532870-H	Orden. y M. Ser.	2159	D
SACRISTAN FERNANDEZ, Concepción	2211279	17L/94	2930	F
SAINZ GOICOICHEA, Angela	1462204	17L/94	2970	A
SAIZ MARTINEZ, Miguel Angel	2221211	Orden-15L-1L-18L/94	3660-3627-3638	Dy G
SALAMANCA GUILLEN, David	50957210-C	15L/94	1630	G
SAMANIEGO VILLASANTE, Marcelino Angel	11718099	5L/94	3169	G
SAN FELIPE GARCIA, Francisco Javier	2197817-Y	5L/94	228	G
SANABRIA LOPEZ, Francisco Javier	1055705	1L-18L/94	1642-1641	G
SANCHEZ CABANILLAS, Francisco Javier	79305615	5L/94	3178	G
SANCHEZ CARMONA, José	51907870	Orden. M. Serv.	614	D
SANCHEZ GARCIA, Alfonso	2869029-D	5L/94	1620	G

- c) 1. Datos del Cuerpo o Escala a que pertenece, con indicación de la fecha de posesión.
- c) 2. Datos de otros Cuerpos o Escalas a que pertenece, con indicación de la fecha de posesión, cese, en su caso, y situación en la que actualmente se encuentra.
- c) 3. Datos del puesto de trabajo que desempeña en la actualidad.
- c) 4. Datos de los puestos de trabajo desempeñados, con anterioridad, en esta Universidad, ordenados cronológicamente.
- c) 5. Datos de los puestos de trabajo desempeñados, con anterioridad, en otras Administraciones, ordenados cronológicamente.
- c) 6. Datos de otras actividades profesionales.
- d) Datos de los títulos oficiales.
- e) Datos de los cursos, seminarios, etc. realizados, con indicación de entidad, denominación del curso, contenido, duración y año de realización.
- f) Otras actividades o méritos que quieran ser alegados.

Cuando los méritos alegados no consten en la Sección de Personal de Administración y Servicios de esta Universidad deberá presentarse, en dicha Sección, fotocopia de los mismos junto con el original para su cotejo.

Tercera. *Baremo para juzgar los méritos en esta convocatoria.*—El baremo para juzgar los méritos de la presente convocatoria figura en el anexo II.

Cuarta. *Comisión de Valoración.*

1. Composición:

Presidente: Ilmo. Sr. don Carlos Asún Navales, Gerente de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Fernando Gurrea Casamayor, Letrado Jefe del Gabinete Jurídico de la Universidad; don José Antonio Lainez Gadea, Catedrático de Universidad; don Tomás Escudero Escorza, Profesor titular de Universidad, y don Félix Santamaría de Miguel y don José Miguel Sanz Aguarales, en representación de las organizaciones sindicales representadas en la Junta de Personal.

2. Régimen de acuerdos.—Será de aplicación lo dispuesto en el apartado correspondiente de las normas de la plantilla orgánica.

Quinta. *Resolución del concurso y toma de posesión.*—1. Concluida la valoración de los méritos y efectuados todos los trámites procedimentales, la Comisión de Valoración elevará al excelentísimo señor Rector Magnífico la propuesta de resolución, de acuerdo con el apartado de «Régimen de Acuerdos» de la plantilla orgánica. En dicha propuesta podrán declararse desiertos los puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria, debiendo ser razonada dicha declaración.

2. La fecha de incorporación a los respectivos destinos será comunicada en tiempo y forma por la Gerencia de la Universidad, una vez publicada la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Quien en el presente concurso obtenga un destino no podrá participar en otro concurso hasta transcurridos dos años desde la incorporación efectiva al puesto de trabajo que, en virtud de la presente convocatoria le sea adjudicado.

Sexta.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnadas de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de abril de 1994.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

ANEXO I

Destino: Servicio de Personal. Denominación del puesto: Jefe de Servicio. Dotación: Una. CD: 26. CE: 1.309 pesetas. G: A/B. TP: N. FP: C. AD: AE. C: EX11. E: AG. TJ: 4. Formación específica: 1, 2, 5, 6, 7, 8. Localidad: Zaragoza.

Destino: Servicio de Alumnos. Denominación del puesto: Jefe de Servicio. Dotación: Una. CD: 26. CE: 1.309 pesetas. G: A/B. TP: N. FP: C. AD: AE. C: EX11. E: AG. TJ: 4. Formación específica: 1, 2, 8, 9. Localidad: Zaragoza.

Destino: Servicio de Gestión Presupuestaria. Denominación del puesto: Jefe de Servicio. Dotación: Una. CD: 26. CE: 1.309 pesetas. G: A/B. TP: N. FP: C. AD: AE. C: EX11. E: AG. TJ: 4. Formación específica: 1, 2, 3, 4, 5, 10. Localidad: Zaragoza.

Destino: Servicio de Gestión Económica. Denominación del puesto: Jefe de Servicio. Dotación: Una. CD: 26. CE: 1.309 pesetas. G: A/B. TP: N. FP: C. AD: AE. C: EX11. E: AG. TJ: 4. Formación específica: 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13. Localidad: Zaragoza.

ANEXO II

Baremo para juzgar el concurso

1. Valoración de los puestos de trabajo desempeñados con anterioridad, hasta un máximo de dos puntos. La Comisión de Valoración tendrá en cuenta el grado de interconexión entre los puestos desempeñados y el que se solicita, así como el tiempo de permanencia en los mismos.

2. Titulación académica:

Graduado Escolar o equivalente: 0,1 puntos.

Bachiller Superior o equivalente: 0,2 puntos.

Diplomado Universitario o equivalente: 0,3 puntos.

Licenciado Universitario o equivalente: 0,4 puntos.

3. Antigüedad: 0,1 punto por año completo de servicios en cualquiera de las Administraciones Públicas, hasta un máximo de 3 puntos.

No se computarán nunca a efectos de antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

4. Experiencia en otros Cuerpos o Escalas de cualquiera de las Administraciones Públicas, hasta un máximo de un punto. La Comisión procederá a su valoración, siempre y cuando aprecie que el haber pertenecido a las Escalas de referencia supone un potencial de conocimiento añadido, por su directa interconexión con el puesto solicitado.

5. Escala de pertenencia hasta un máximo de 0,5 puntos.

6. Por el nivel de grado de carrera consolidado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

Se valorará a razón de 0,1 punto por cada nivel de grado consolidado superior al 20.

7. Conocimiento de las características del puesto de trabajo y cursos de formación, hasta un máximo de 5 puntos.

El conocimiento de las características del puesto de trabajo objeto del concurso, se valorará mediante una Memoria de 50 folios de extensión como máximo, sobre el modelo organizativo y de gestión del Servicio al que se opte, que será defendida ante la Comisión de Valoración durante un mínimo de diez minutos y un máximo de veinte minutos.

Cursos de formación: Únicamente se valorarán los cursos de formación que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria.

8. Otros méritos según el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, fijados y apreciados por la Comisión de Valoración, mediante la correspondiente entrevista, hasta un máximo de 4 puntos.

9663 RESOLUCION de 14 de abril de 1994, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hace pública la Comisión que ha de juzgar el concurso de una plaza de Catedrático de Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, una vez celebrados los sorteos mediante los cuales han sido designados los Vocales correspondientes por el Consejo de Universidades y propuestos los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso público convocado por Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid de fecha 10 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1994), para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento que se cita en el anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la presente publicación.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid